

RESOLUCIÓN No. 021 05 DE FEBRERO DEL 2018

Por la cual se adopta el reglamento técnico para las categorías MENORES y NIVEL B de PATINAJE ARTÍSTICO, para la vigencia 2018

El PRESIDENTE de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE y la COMISIÓN NACIONAL DE PATINAJE ARTÍSTICO, en uso de sus facultades legales y estatutarias y;

CONSIDERANDO

Que se hace necesario replantear algunas regulaciones técnicas de los reglamentos vigentes, con el objeto de continuar mejorando el nivel pedagógico, técnico y competitivo de las categorías menores en el patinaje artístico Colombiano.

Que se acogen varias de las recomendaciones sugeridas por los técnicos nacionales.

Que se acogen reglamentaciones internacionales para la participación de deportistas en eventos internacionales.

RESUELVE

Adoptar el reglamento técnico para categorías MENORES y NIVEL B en la modalidad de PATINAJE ARTÍSTICO para la vigencia 2018, así:

CAPÍTULO I GENERALIDADES

ARTÍCULO 1°.- DEFINICIÓN.- En las categorías menores se establecen elementos técnicos y diversas opciones de participación. Cada modalidad (figuras-libre-danza-parejas) tendrá un primer nivel o nivel A, en el que participan todos los deportistas que en esa modalidad específica ya tienen su formación y proceso técnico más depurado y un segundo nivel o de transición, establecido para todos aquellos deportistas que aún no han alcanzado el desarrollo y la madurez técnica exigidas en el nivel A, encontrando aquí el espacio adecuado para su evolución deportiva planificada, gradual y progresiva.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORÍAS.-

- Para el primer nivel técnico (NIVEL A), se establecen cuatro (4) categorías: Mini 7, Mini 8, Mini 9 y Mini Infantil.

- En el segundo nivel técnico (NIVEL B) se establecen cuatro (4) categorías de menores y dos (2) categorías de mayores para todas las modalidades excepto para la modalidad de danza individual y pareja danza que habrá tres (3) categorías: Transición 8, Transición 9, Transición Pre infantil, Transición Infantil, Ascenso Cadetes, Ascenso Promocional y Ascenso Juvenil.

PARÁGRAFO 1- Todas las categorías menores son consideradas procesos de formación razón por la cual, en estas edades no se autorizarán, por ningún motivo, ascensos de una categoría a otra a menos que la CNPA lo proponga.

PARÁGRAFO 2.- Todas las categorías incluida Mini 7 deben afiliarse y carnetizarse en la Federación Colombiana de Patinaje para autorizar su participación en los eventos del calendario único nacional.

ARTÍCULO 3º.- MODALIDADES.- Con la excepción de Mini 7, todas las categorías señaladas en el artículo anterior podrán participar en las modalidades de: figuras, libre individual, danza individual, pareja de alto y pareja danza. En la categoría Mini 7 se participará obligatoriamente en las modalidades de figuras, libre y danza individual.

PARÁGRAFO.- Todos los deportistas de categorías menores hasta Ascenso Cadetes deben realizar obligatoriamente la prueba de figuras.

ARTÍCULO 4º.- En la programación de cada evento nacional, se destinará un tiempo para la realización de conferencias, talleres o jornadas de capacitación cuyo tema, será concertado entre la liga sede y la CNPA. Según el tema a tratar, la asistencia de entrenadores, deportistas, jueces y delegados inscritos, es de carácter obligatorio.

ARTÍCULO 5º.- En las categorías Mini Infantil, Transiciones y Ascensos, la CNPA podrá determinar cuando lo considere oportuno, independiente del número de inscritos, la realización de una serie eliminatoria y otra con carácter de final. Para tales casos, clasificará a la final, como mínimo el 50% de los participantes en la respectiva prueba.

PARÁGRAFO 1.- Cuando se determine la realización de eliminatorias, serán sembrados en los respectivos grupos, únicamente los doce (12) primeros clasificados de la misma modalidad en el torneo oficial inmediatamente anterior; los demás inscritos serán sorteados para completar los grupos.

PARÁGRAFO 2.- Las fórmulas de siembra para los doce clasificados serán las siguientes:

Para dos grupos	GRUPO A	1-4-5-8-9-12
	GRUPO B	2-3-6-7-10-11
Para tres grupos	GRUPO A	1-6-7-12
	GRUPO B	2-5-8-11
	GRUPO C	3-4-9-10

ARTÍCULO 6º.- PREMIACIONES.- Se realizarán de la siguiente manera:

- Todos los participantes de las Categorías Mini 7, Mini 8 y Transición 8 recibirán una medalla o premio especial, exaltando su participación y espíritu deportivo.
- En las categorías Mini 9, Transición 9, Mini Infantil, Transición pre infantil, Transición Infantil, y Ascensos, serán premiados con medalla al mérito, los cinco (5) primeros deportistas de cada modalidad; los puntos para escalafón solo se asignarán cuando el nivel técnico exhibido lo justifique según el promedio requerido mediante reglamentación oficial debidamente publicada por la CNPA.

ARTÍCULO 7º.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.- Los resultados de todas las categorías se darán POR POSICIONES.

ARTÍCULO 8º.- Si sucediera algún evento no previsto durante los campeonatos, que no figure por escrito en el reglamento, el asunto deberá ser resuelto por el juez árbitro, primando el interés por el deportista.

ARTÍCULO 9º.- Vestuario referirse a ATC 2018.

ARTÍCULO 10º.- Los calentamientos oficiales serán considerados como parte del evento. A discreción del Juez Árbitro el número de personas en calentamiento oficial podrá ser ajustado, al igual que el tiempo. En categorías menores estas son las reglas:

- En figuras, en categoría mini infantil se darán diez (10) minutos a todos los deportistas y luego se darán dos minutos (2:00) a los primeros cuatro (4) concursantes antes del inicio del evento; y se darán cinco (5) minutos a todos los deportistas antes de comenzar la figura de bucle, luego dos (2) minutos a los cinco (5) primeros concursantes antes del inicio del evento. En el resto de las categorías, se darán cinco (5) minutos a todos los deportistas y luego se darán dos (2) minutos a los primeros cuatro (4) concursantes antes del inicio del evento.
- En patinaje libre, la duración del calentamiento está basada en el tiempo de patinaje asignado si el tiempo lo permite, más un minuto (1:00). El locutor informará a los concursantes cuando quede un minuto (1:00) de su período de calentamiento.
- En el evento de patinaje libre, normalmente no habrán más de ocho (8) concursantes en cada grupo de calentamiento. A discreción del árbitro este número podrá ser ajustado.
- En el evento de parejas y pareja danza, no habrán más de cuatro (4) parejas asignadas a cada grupo de calentamiento. A discreción del árbitro este número podrá ser ajustado.

- El calentamiento para danzas obligatorias será de quince (15) segundos sin música y luego se pondrán 2:00 minutos de una pista de música.
- Si hay un patinador/pareja que compite en la primera danza obligatoria en el último grupo y en la segunda danza obligatoria en el primer grupo tendrá un descanso de cinco (5) minutos entre la primera y segunda danza para el cambio de vestuario si es necesario.

CAPÍTULO II EIDADES Y CATEGORÍAS

ARTÍCULO 11°.- Las edades y nombres en las categorías menores de patinaje artístico en Nivel A, para damas y varones serán las siguientes:

EDA	CATEGORÍA
7 años	Mini 7
8 años	Mini 8
9 años	Mini 9
10 años	Mini Infantil

Las edades y nombres en las categorías menores y mayores de patinaje artístico en Nivel B para damas y varones serán las siguientes:

EDA	CATEGORÍA
8 años	Transición 8
9 años	Transición 9
10 años	Transición Preinfantil
11 y 12 años	Transición Infantil
13 Y 14 años	Ascenso Cadetes
15 y 16 años	Ascenso Juvenil
17 años y	Ascenso Promocional

PARÁGRAFO 1.- Para determinar la edad que corresponda a cada deportista, se tomarán los años que tenga cumplidos al 1° de enero del año de la competencia, con excepción de los deportistas de Mini 7, quienes podrán participar en los festivales de menores, con 7 años cumplidos a la fecha de la competencia, circunstancia que se probará presentando, en la reunión informativa del evento, una copia original del Registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad y realizando simultáneamente el proceso de carnetización ante la Federación.

PARÁGRAFO 2.- Los deportistas que practican las modalidades de pareja, competirán en la categoría que por edad corresponda al mayor de sus integrantes; sin perjuicio de la asignada a cada uno en sus pruebas individuales.

ARTÍCULO 12.- EVALUACION: La CNPA y los entrenadores nacionales realizarán una evaluación en el primer Campeonato del inicio del año para ver y ubicar a los deportistas de las categorías en todas las modalidades en los siguientes niveles:

- Nivel B
- Nivel A

CAPÍTULO III MODALIDAD DE FIGURAS

ARTÍCULO 13°.- GENERALIDADES.- Para las pruebas competitivas en la modalidad de figuras se observarán las siguientes regulaciones:

- Los deportistas competirán con la trusa oficial de la organización que representan. Las ligas y clubes deportivos velarán porque la presente disposición se cumpla por parte de sus deportistas. La trusa que identifica a un departamento o al país, solo podrá utilizarse en los eventos en que se esté representando a dichas instituciones. El deportista que incumpla la presente disposición no se le permitirá participar en la competencia.
- En las categorías de Mini 7, Mini 8, Transición 8, Transición 9, Transición pre infantil y Transición Infantil, se participará con dos (2) figuras de un grupo previamente sorteado.
- En la categoría Mini 9, Ascenso Cadetes y Ascenso Abierta Promocional se participará con tres (3) figuras (dos figuras de círculo y una figura de bucle) de un grupo previamente sorteado.
- En la categoría Mini Infantil se participará con las cuatro (4) figuras de un grupo previamente sorteado.
- Cuando el número de participantes es de ocho (8) o menos, las competencias de hombres y mujeres serán juntas pero la clasificación será separada.

ARTÍCULO 14°.- Los siguientes son los grupos de figuras para las categorías Nivel A:

MINI 7

GRUPO	FIGURA 1	FIGURA 2	FIGURA 3	FIGURA 4	FIGURA 5
1	1	2	1 a/b	2 a/b	114

MINI 8

GRUPO	FIGURA 1	FIGURA 2	FIGURA 3
1	4	7	114
2	3	5	115
3	2	3	115

MINI 9

GRUPO	FIGURA	FIGURA 2	FIGURA 3
1	3	9	14
2	4	8	14
3	5	11	14
4	4	10	14

MINI INFANTIL

GRUPO	FIGURA 1	FIGURA	FIGURA	FIGURA
1	8	11	22	14
2	9	10	26	14
3	8	11	27	15
4	9	10	28	15

ARTÍCULO 15°.- Los siguientes son los grupos de figuras para las categorías del Nivel B:

TRANSICIÓN 8

GRUPO	FIGURA 1	FIGURA 2	FIGURA 3	FIGURA 4	FIGURA 5
1	1 a/b	2	2 a/b	3	114

TRANSICIÓN 9

GRUPO	FIGURA	FIGURA	FIGURA
1	3	7	115
2	4	5	114

TRANSICIÓN PREINFANTIL

GRUPO	FIGURA 1	FIGURA 2	FIGURA 3	FIGURA
1	3	8	26	14
2	4	9	27	130

TRANSICIÓN INFANTIL

GRUPO	FIGURA 1	FIGURA 2	FIGURA 3	FIGURA 4
1	9	10	26	14
2	3	11	27	14
3	4	8	28	130

ASCENSO CADETES

GRUPO	FIGURA 1	FIGURA 2	FIGURA 3	FIGURA 4
1	9	18	28	14
2	8	11	27	14
3	12	18	26	15

ASCENSO ABIERTA PROMOCIONAL

GRUPO	FIGURA 1	FIGURA 2	FIGURA 3	FIGURA 4
1	12	19	28	30
2	13	18	28	14
3	13	22	28	15

PARÁGRAFO 1.- En todas las categorías, a las figuras de cambio reglamentadas anteriormente: 1 a/b, 2 a/b, como también a las figuras 1, 2, 3 y 4, les será sorteado el pie de salida.

PARÁGRAFO 2.- Se realizarán dos recorridos en todas las figuras de categorías menores, incluido bucles; excepto la categoría MINI INFANTIL donde se realizarán dos recorridos en las figuras de círculo y los tres recorridos correspondientes en la figura de bucle.

CAPÍTULO IV MODALIDAD DE LIBRE INDIVIDUAL

ARTÍCULO 16°.- GIROS. Son una serie de rotaciones continuas alrededor de un eje estacionario que pasa a través de una parte del cuerpo. Un giro debe tener tres (3) o más rotaciones en la posición y filo especificados. El giro debe estar centrado y girar en torno al punto de origen. El factor más importante en la ejecución de cualquier giro es el control del cuerpo.

ARTÍCULO 17°.- SALTOS. Los saltos deberán ejecutarse en la forma señalada en el reglamento Internacional. Saltos ejecutados de manera diferente no tendrán valor.

PARÁGRAFO 1.- SALTO TOE-LOOP. Para que el salto denominado mapes o toe-loop se considere técnicamente bien ejecutado, en el momento de picar con el freno, el pie portante deberá permanecer deslizando hacia atrás hasta el momento del despegue.

PARÁGRAFO 2.- COMBINACIÓN DE SALTOS. Es una sucesión de saltos en la que el filo y pie de salida son el filo y pie de entrada del salto siguiente, sin giros, cambios de filo o trabajo de pies.

Se reitera para todas las categorías, que cuando se realizan combinaciones de saltos, no se deben incluir en medio de éstas, saltos que no tengan la rotación completa. La combinación de saltos así ejecutada se tendrá por no realizada.

ARTÍCULO 18°.- PENALIZACIONES GENERALES. Programas cortos, largos y únicos:

Salto aterrizado en freno, dos pies, o sin completar rotaciones requeridas	Calificación única de 0.3
Salto ejecutados con movimientos adicionales (treces, mohawk etc)	0.2 en la nota B
Combinación de saltos, que incluye saltos incompletos o aterrizados en	Calificación única de 0.3
Combinación de saltos con pausas excesivamente largas entre enlaces	Calificación única de 0.3
Giros que no completan las revoluciones mínimas exigidas	Calificación única de 0.3
Giros que utilicen el taco en la entrada o salida de los mismos	Calificación única de 0.3
Preinfantil e Infantil: combinación de saltos, que incluya saltos de enlace incompletos (euler) o aterrizados en taco	Calificación única de 0.3
El fallo de un giro en una combinación la anula	Calificación única de 0.3
El giro sentado deberá ejecutarse con la cadera al nivel de la rodilla o más abajo y el pie libre no debe tocar el piso. No será valorado de otra	Calificación única de 0.3
Arrodillarse o echarse sobre el suelo, sólo está permitido al inicio y/o final de la actuación. Esto puede realizarse durante un máximo de cinco	0.3 en B por cada violación
CAIDAS. Una caída que conlleva una penalidad es cuando más del 50% del peso del corporal es sostenido por una parte del cuerpo excepto los	0.2 por cada caída, en B, por el juez
<i>Para todos los saltos</i> en que se anticipa la rotación previa al despegue	Como intento
Todos los giros realizados con movimientos adicionales (entrada, cambio de posiciones o cambio de pie) del pie de apoyo ("pumping") serán considerados como giros de baja calidad	0.3 en la nota A
Una MALA ejecución del mapes	Calificación única de 0.6
Por ausencia de algun elemento en el trabajo de pie	0.2 en la nota B

ARTÍCULO 19°.- PENALIZACIONES ESPECÍFICAS: cortos y únicos de contenido exclusivo

Elemento adicional intentado	0.5 en B, sin crédito en A
Giro con más de una (1) posición	0.5 en la nota A
Elemento exigido y no intentado	0.5 en la nota A
Combinación de giros con más de tres (3) posiciones	0.5 en la nota A
Combinación con más de cinco (5) saltos	0.5 en la nota A
Un elemento ejecutado más de dos (2) veces (<i>sencillo o combinado</i>)	0.5 en la nota B
Programa corto: cambio de orden de los elementos obligatorios	0.5 en la nota B
Si el patinador se cae durante el travel, el giro (individual y combinación) se considera intento. No se puede repetir porque sería considerado un elemento adicional. Lo mismo sucede cuando se cae en medio de una combinación de giros.	0.5 en la nota B, sin crédito en la nota A

Si un patinador se cae durante la combinación de saltos, se levanta y lo continúa, este salto será considerado como elemento extra. Si hay un “step out” entre los saltos, la combinación no tendrá valor, pero la penalización de elemento adicional no será aplicada. Si tres (3) saltos son presentados correctamente en combinación antes de una caída o antes de un “step out”, la combinación será considerada ejecutada. (step out se refiere a interrumpir la combinación con un tres o apoyo del otro pie).	0.5 en la nota B, sin crédito en la nota A
--	--

ARTICULO 20º.- PENALIZACIONES ESPECIFICAS PROGRAMAS largos y únicos

Todas las combinaciones de saltos que se realicen DEBEN ser diferentes	0.3 en la nota A
Programa bien balanceado: a partir de mini 9: dos de los giros deben estar distribuidos por todo el programa, esto significa que entre dos (2) giros en el programa largo DEBE haber mínimo otros dos (2) elementos diferentes (mínimo una secuencia de pasos Y un salto o combinación de	0.5 en la nota B
Si el patinador se cae durante el travel, el giro se considera intentado. Si lo repite inmediatamente, asegurarse que no vaya en contra de la regla del programa bien balanceado	0.5 en la nota B

ARTÍCULO 21º.- TRANSICIONES.- Tipos de transiciones que se deben realizar en los programas largos y únicos entre los elementos de saltos y giros:

-BÁSICA: estas transiciones son las que contienen ejecuciones figurativas como media luna, ángeles, canasta, etc.; ejecuciones de giros como el tres; ejecuciones de pasos de danza como mohawks, Choctaws, swings, chasses, crosses, twizzle; ejecuciones en slalom de dos pies o un pie. Solamente pueden trabajar el plano alto en las posiciones corporales y DEBE contener una parada con interpretación artística de no más de ocho (8) beats.

-INTERMEDIA: estas transiciones contienen ejecuciones realizadas con definición de filos de entrada y salida; deberá contener ejecuciones de giros como tres, bracket, rocker, bucles, etc. donde al menos dos giros deben ser diferentes; ejecuciones figurativas en planos medio y alto.

-AVANZADA: estas transiciones contienen todas las ejecuciones de nivel Básico e Intermedio y se DEBE realizar un cluster; ejecuciones de plano bajo, medio y alto, y un salto o giro con entrada o salida original, el cual puede ejecutarse con giros reconocidos (tres, bracket, counter, o una figuración en plano medio)

ARTÍCULO 22°.- Contenidos para los programas de libre individual del Nivel A:

MINI 7

Programa Único de 2:15 min. +/- 5 seg.

El programa deberá contener los siguientes elementos obligatorios:

1. Inglés.
2. Salto picado sencillo.
3. Salchow sencillo.
4. Rittberger sencillo
5. Un trabajo de pie hasta secundario en diagonal que cubra mínimo las $\frac{3}{4}$ partes de la pista.
6. Una secuencia de arabescos en serpentina mínimo dos (2) posiciones (ángel, carretilla, cisne, extensión, canasta, entre otros).
7. Dos (2) giros arriba en un pie en diferentes filos; sueltos, no combinados.
8. Debe incluir transiciones básicas.

NOTAS:

- La música puede ser vocalizada, preferiblemente utilizando melodías infantiles, que no sugiera contenido contra la moral (según WORLD SKATE), el vestuario acorde con la interpretación musical.
- Se premiará con aumento significativo en la nota B, a los deportistas que ejecuten su rutina con buen desplazamiento, velocidad, flexibilidad y creatividad.
- Se penalizará la inclusión de elementos adicionales a los mencionados.

MINI 8

Programa Único de 2:15 min. +/- 5 seg.

1. Un salto inglés o Axel.
2. Una combinación de giros arriba.
3. Dos combinaciones diferentes de mínimo tres (3), máximo cinco (5) saltos simples, donde en mínimo una se incluye euler y rittberger. Puede incluirse axel únicamente al inicio en una sola combinación.
4. Mínimo un giro sentado suelto.
5. Un giro atrás externo arriba o Camel (la verticalización debe salir en filo externo sin superar dos (2) revoluciones y sin postura de freno).
6. Un trabajo de pie como mínimo secundario en diagonal que cubra las $\frac{3}{4}$ partes de la pista.
7. incluir 1 salto simple suelto.
8. Debe incluir transiciones básicas.

NOTAS:

- La música puede ser vocalizada, preferiblemente utilizando melodías infantiles, el vestuario acorde con la interpretación musical.
- Se premiará con aumento significativo en la nota B, a los deportistas que ejecuten su rutina con buen desplazamiento, velocidad, flexibilidad y creatividad.
- Se penalizará la inclusión de elementos adicionales a los mencionados.

MINI 9

Programa Único de 3:00 min. +/- 10 seg.

1. Axel sencillo.
2. Doble toe-loop.
3. Doble salchow.
4. Máximo dos combinaciones de 2 a 5 saltos, que pueden incluir máximo un salto doble cada una.
5. Se permiten todos los giros excepto los giros clase A, sueltos o combinados, no más de 3 posiciones cada combinación, pero deben realizar:
 - a. Un camel CUALQUIER FILO (la verticalización debe salir en el filo ejecutado sin superar dos (2) revoluciones sin postura de freno).
 - b. Una combinación de giros que contenga 1 giro sentado.
6. Trabajo de pío en recta sobre el eje largo de la pista o diagonal. Debe realizarse desde un punto estacionario.
7. Debe incluir transiciones intermedias.

NOTAS:

- La música puede ser vocalizada.
- Se premiará con aumento significativo en la nota B; a aquellos deportistas que cumplan con buen desplazamiento, velocidad, flexibilidad y creatividad durante toda la ejecución de la rutina.
- Se penalizará la inclusión de elementos adicionales a los mencionados.

MINI INFANTIL

Programa Único de 2:30 min. +/- 10 seg.

1. Saltos:
 - Máximo diez (10) saltos de una revolución + axel, doble toe loop y doble salchow.
 - Máximo dos (2) combinaciones, el número permitido de saltos es máximo cuatro (4).
 - Es obligatorio ejecutar un elemento tipo Axel.

- Axel y dobles no pueden ser ejecutados más de dos (2) veces. Si se presentan, uno debe ser en combinación.
 - Se debe presentar un elemento toe loop simple o doble y un elemento lutz simple, solo o combinado. Una deducción de 0.2 (dos décimas) en la nota A, será hecha por el referee por un toe loop abierto y por cada lutz que se realice en filo incorrecto, además tomará el valor de un flip.
2. Piruetas:
- Puede ejecutar máximo dos (2) piruetas: o Giro arriba o combinación de giros arriba. o Una combinación (máximo tres (3) posiciones) (no broken ankle, heel, invertido).
 - Combinación de giros son libres de los giros mencionados anteriormente.
 - Es obligatorio incluir un giro arriba individual o en combinación, si es combinado solo puede tener giros arriba.
3. Secuencias de pasos:
- Debe haber una secuencia de pasos en diagonal donde debe incluir:
- Tres (3) brackets consecutivos.
 - Mínimo un counter o rocker.
 - Un "loop step" (doble tres con la pierna enrollada). Su buena ejecución debe dar un bono de 0.2 en la nota A por el juez árbitro.
4. Secuencia coreográfica:
- Debe incluir una secuencia de espirales (arabescos) con mínimo dos (2) posiciones, utilizando plenamente el eje largo de la pista y mínimo la mitad del eje corto. El patrón debe ser de serpentina con al menos dos (2) curvas pronunciadas. Si el patrón no cumple con lo anterior habrá una deducción de 0.2 en la nota A dada por el juez árbitro. Extrema flexibilidad controlada (la posición de la pierna libre más de 150° desde el suelo mantenida durante al menos dos (2) segundos), al menos en una posición serán premiados con una bonificación de 0.2 en la nota A, por el juez árbitro.
5. Debe incluir transiciones intermedias.

ARTÍCULO 23°.- Contenido de los programas de libre individual del Nivel B:

TRANSICIÓN 8 Y TRANSICIÓN 9

Programa Único de 2:00 min. +/- 10 seg.

1. Un salto inglés.
2. Un giro arriba.
3. Un salto euler, sin ningún movimiento adicional previo (tres, mohawk, etc.)
4. Un giro arriba externo adelante o giro arriba externo atrás.

5. Un salto salchow simple, sin ningún movimiento adicional previo (tres, mohawk, etc.)
6. Un trabajo de pie en diagonal como mínimo secundario que cubra las $\frac{3}{4}$ partes de la pista.
7. Un salto mapes simple (ver: parágrafo del art.16), sin ningún movimiento adicional previo (tres, mohawk, etc.)

NOTAS:

- La música puede ser vocalizada, preferiblemente utilizando melodías infantiles, el vestuario acorde con la interpretación musical.
- Se premiará con aumento significativo en la nota B, a los deportistas que ejecuten su rutina con buen desplazamiento, velocidad, flexibilidad y creatividad.
- NO se permiten elementos adicionales.

TRANSICIÓN PREINFANTIL Y TRANSICIÓN INFANTIL

Programa Único de 2:30 min. +/- 10 seg.

1. Un salto inglés o Axel.
2. Una combinación de giros arriba.
3. Un salto rittberger simple, sin ningún movimiento adicional previo (tres, trébol, mohawk, etc.)
4. Un giro sentado.
5. Una combinación de mínimo tres (3) máximo cinco (5) saltos.
6. Un giro externo atrás arriba o camel.
7. Una secuencia de pasos avanzados en línea recta o diagonal, que contenga tres (3) pasos de giros diferentes comenzando de un punto estacionario.
8. Un salto flip o lutz simple, sin ningún movimiento adicional previo (tres, mohawk, etc.)

NOTAS:

- La música puede ser vocalizada.
- Se premiará con aumento significativo en la nota B; a aquellos deportistas que cumplan con buen desplazamiento, velocidad, flexibilidad y creatividad durante toda la ejecución de la rutina.
- No se pueden incluir elementos adicionales, ni se pueden incluir saltos y giros clase A.

ASCENSOS CADETES Y ABIERTA PROMOCIONAL

Programa Único de 3:30 min. +/- 10 seg.

1. Saltos permitidos:
 - Todos los dobles excepto doble axel.
 - Combinaciones de 2 a 5 saltos.

2. Giros permitidos:
 - Todos los giros excepto los giros clase A, sueltos o combinados, no más de 3 posiciones cada combinación.
 - Al menos una combinación debe tener el giro sitspin.
3. Secuencia de pasos:
 - Recta sobre el eje largo de la pista o diagonal. Debe realizarse desde un punto estacionario.

NOTAS:

- La música puede ser vocalizada.
- Se premiará con aumento significativo en la nota B; a aquellos deportistas que cumplan con buen desplazamiento, velocidad, flexibilidad y creatividad durante toda la ejecución de la rutina.
- No se pueden incluir elementos adicionales, ni se pueden incluir saltos y giros clase A.

**CAPÍTULO V
MODALIDAD DE PAREJA DE ALTO**

ARTÍCULO 24°.- Se reglamenta la práctica de esta modalidad en los dos niveles técnicos de todas las categorías menores y mayores nivel B.

ARTÍCULO 25°.- GENERALIDADES TÉCNICAS.

- Para que los saltos simétricos en las parejas de alto tengan valor, ambos patinadores deberán ejecutarlos correctamente y al unísono. La distancia óptima entre los patinadores debe ser de 1.5 metros.
- Para que los giros simétricos tengan valor, deben ser ejecutados por ambos patinadores correctamente, es decir que cada giro debe estar centrado alrededor de su eje, tener al menos tres (3) vueltas y al unísono. La distancia óptima entre los patinadores debe ser de 1.5 metros.
- En las elevaciones el caballero no debe usar el freno durante la entrada, ejecución o bajada. Las elevaciones deben mostrar suavidad, sin presentar tensiones. Las elevaciones con ayuda del hombro serán penalizadas.

ARTÍCULO 26°.- PENALIZACIONES GENERALES.- programas únicos:

Salto aterrizado en taco (freno) (separados o de contacto)	Calificación única de 0.3
Saltos que no completan las rotaciones requeridas	Calificación única de 0.3
Giros que no completan las revoluciones (mínimo tres por cada posición)	Calificación única de 0.3
El uso del freno por parte del hombre en las elevaciones en el despegue, rotación y aterrizaje	Calificación única de 0.3

Las entradas a las elevaciones que no sean entradas técnicas de saltos reconocidos y aceptados y/o sean realizadas con ambos pies	Calificación única de 0.3
El uso del freno por parte de la mujer o arrastre de la pierna libre en el aterrizaje de las elevaciones	Calificación única de 0.3
Programas largos y únicos: si el patinador se cae durante el travel, el giro se considera intentado igual que una caída en la combinación de saltos y/o giros.	0.5 en la nota B
Elemento adicional intentado	0.5 en B, sin crédito en A
Elemento exigido y no intentado	0.5 en la nota A
Elevación de una posición con más de cuatro (4) rotaciones del hombre	0.5 en la nota A
Combinación de elevaciones con más de tres (3) posiciones y/u ocho (8) rotaciones del varón	0.5 en la nota A
Caída de un miembro de la pareja	0.2 en B por el juez árbitro
Caída de ambos patinadores	0.3 en B por el juez árbitro
Si el patinador se cae durante el travel, el giro (individual y combinación) se considera intento. No se puede repetir porque sería considerado un elemento adicional	0.5 en B, sin crédito en A

ARTÍCULO 27º.- Los siguientes son los elementos para pareja en las categorías menores y nivel B:

MINI 7, MINI 8, TRANSICIÓN 8 Y TRANSICIÓN 9

Programa único de 2:30 min. +/- 10 seg.

1. Un giro arriba (lado a lado)
2. Un salto sencillo (lado a lado)
3. Un giro de contacto educativo.
4. Un trabajo de pie que cubra las $\frac{3}{4}$ partes de la diagonal de la pista, que incluya rotaciones y pasos básicos de danza.
5. Un Arrastrón.
6. Desplazamiento de frente y de espalda, con velocidad y buena utilización de pista, incluyendo angelito, carrito en un pie, media luna donde se aprecie buen trabajo de espejo.

NOTAS:

- Se tendrá en cuenta para una buena calificación, el buen desplazamiento de los patinadores, el trabajo de espejo durante toda la rutina, expresión corporal y artística.

MINI 9 y TRANSICIÓN PREINFANTIL

Programa único de 3:00 min. +/- 10 seg.

1. Un giro sentado lado a lado (mínimo tres (3) vueltas).
2. Un salto picado lado a lado (simple).
3. Un giro de contacto vertical (hazel) externo o interno.
4. Un trabajo de pie que cubra las $\frac{3}{4}$ sobre la diagonal de la pista, realizado totalmente en contacto, que incluya rotaciones y pasos básicos de danza.
5. Una elevación águila mínimo tres (3) máximo cuatro (4) rotaciones del hombre.
6. Un salto simple lanzado.
7. Un educativo de espiral atrás externo (posición ángel).
8. Un salto simple asistido (twist).
9. Una combinación de arabescos.

NOTAS:

- Se tendrá en cuenta para una buena calificación, el buen desplazamiento de los patinadores, el trabajo de espejo durante toda la rutina, expresión corporal y artística.
- Se pueden ejecutar elementos adicionales.

MINI INFANTIL y TRANSICIÓN INFANTIL

Programa único de 3:00 min. +/- 10 seg.

1. Un salto sencillo o doble lado a lado.
2. Un giro clase B lado a lado (mínimo tres (3) vueltas).
3. Un giro de contacto vertical (hazel) externo o interno, o pull camel.
4. Un trabajo de pie avanzado en diagonal, que cubra por lo menos las $\frac{3}{4}$ partes de la pista y que contenga cinco (5) pasos de giros diferentes.
5. Una elevación pescadito o águila de mínimo tres (3) rotaciones y máximo cuatro (4) del caballero (no se pueden ejecutar elevaciones por encima de la cabeza del varón).
6. Un salto lanzado de una (1) rotación.
7. Un educativo de espiral atrás externo (posición ángel).
8. Un salto asistido simple (twist).

NOTAS:

- Se tendrá en cuenta para una buena calificación, el buen desplazamiento de los patinadores, el trabajo de espejo durante toda la rutina, expresión corporal y artística.
- Se valorará con aumento significativo en la nota B, el buen trabajo de espejo durante toda la rutina, desplazamiento fluido, expresión corporal y artística.

ASCENSO CADETES Y ASCENSO ABIERTA PROMOCIONAL

Programa único de 2:30 min. +/- 10 seg.

1. Un salto sencillo o doble lado a lado.
2. Un giro clase B lado a lado (mínimo tres (3) vueltas).
3. Un giro de contacto vertical (hazel) externo o interno, o pull camel.
4. Una secuencia de pasos avanzado en diagonal, que cubra por lo menos las $\frac{3}{4}$ partes de la pista y que contenga cinco (5) pasos de giros diferentes totalmente en contacto.
5. Una elevación pescadito o águila de mínimo tres (3) rotaciones y máximo cuatro (4) del caballero (no se pueden ejecutar elevaciones por encima de la cabeza del varón).
6. Un salto lanzado de una (1) rotación.
7. Un educativo de espiral atrás externo (posición ángel).
8. Un salto asistido simple o doble (twist).

NOTAS:

- Podrán incluirse elementos adicionales.
- No se permiten elevaciones por encima de la cabeza del varón.

CAPÍTULO VI DE LA MODALIDAD DE DANZA INDIVIDUAL

ARTÍCULO 28°.- Se reglamenta la práctica de esta modalidad en los dos niveles de todas las categorías menores y mayores nivel B.

ARTÍCULO 29°.- La modalidad de danza individual en las categorías menores es opcional y se competirá separado (masculina y femenina) de la siguiente manera:

1. Mini 7, Mini 8, Transición 8, Transición 9, presentarán únicamente una (1) danza obligatoria (sorteada).
2. Mini 9, Transición pre infantil, Transición Infantil, Ascenso Cadetes, Ascenso Juvenil presentarán una (1) danza obligatoria (sorteada) y una (1) danza libre.
3. Mini Infantil presentará dos (2) danzas obligatorias y una (1) danza libre.
4. Ascenso Abierta Promocional presentaran una (1) danza obligatoria y/o una (1) danza libre (opcional)

PARÁGRAFO 1.- Aquellos deportistas que participan en danza individual, podrán presentarse en pareja de danza.

PARÁGRAFO 2.- En las categorías en que se requiera, días previos al evento, la CNPA sorteará una danza para la competencia respectiva.

PARÁGRAFO 3.- Para la competencia de danza obligatoria o danza libre, la entrada y salida a la pista no puede exceder de quince segundos (15). La penalización que se aplicará por cada segundo extra será de 0.1 para danza obligatoria y de 0.1 en la nota B para la danza libre.

ARTÍCULO 30°.- Todos los deportistas de Mini Infantil, que se inscriben en la modalidad de danza individual, deben presentar las dos (2) danzas obligatorias y la danza libre. Dichas pruebas se premiarán con una sola medalla.

ARTÍCULO 31°.- DANZA OBLIGATORIA.- En las danzas obligatorias, para ambas ramas, se utilizan los pasos de la mujer.

- Método de ejecución: Sistema Americano solo para la categoría Mini 7.
- Método de ejecución: Sistema Internacional para el resto de las categorías.

PARÁGRAFO 1.- NÚMERO DE RECORRIDOS:

- Para Mini 7, Mini 8, Transiciones: se realizarán tres (3) patrones (vuelta y media).
- Para Mini 9, Mini Infantil y Ascensos: se realizarán cuatro (4) patrones (dos vueltas).

PARÁGRAFO 2.- LA DANZA AMERICANA: requiere que la línea de los hombros y la línea de las caderas se encuentren paralelas entre sí y perpendiculares al trazado del patín. Con excepción de los giros en 1 y 2 pies. La pierna de base debe llevarse flexionada (no en profundidad) mientras que la pierna libre debe llevarse extendida en diagonal hacia atrás, con la punta extendida hacia abajo y levemente abierta. Los brazos deben estar relajados con las manos y codos extendidos. La cabeza debe mantenerse erguida, con el mentón ligeramente levantado, respetando el eje longitudinal del cuerpo.

PARÁGRAFO 3.- PASOS DE APERTURA: no pueden exceder de 24 pulsaciones de música; el tiempo empezará con el primer movimiento del patinador o patinadores. Se define un movimiento como cualquier movimiento de brazo, cabeza, pierna o pie.

ARTÍCULO 32°.- Las penalizaciones vigentes para la danza obligatoria son:

Pasos apertura que usen más de 24 beats	0.1 por cada beat extra, por el juez árbitro
Entrada y salida de más de 15 segundos	0.1 por cada segundo extra, por el juez árbitro
Tiempo faltante	0.2 mínimo por los jueces
Falta menor	0.1 - 0.2 por el juez árbitro
media	0.3 - 0.7 por el juez árbitro
Mayor	0.8 - 1.0 por el juez árbitro
Si no se ejecuta bajo normas de danza americana.	0.5 - 1.0 por el juez árbitro

ARTÍCULO 33°.- Las danzas obligatorias para las diferentes categorías y niveles técnicos son:

MINI 7

Danzas	Ritmo	Tiempo
CITY BLUES	BLUES	88

MINI 8

Danzas	Ritmo	Tiempo
BALANCIAGA	BOOGIE	100
CARLOS TANGO	TANGO	96

MINI 9

Danzas	Ritmo	Tiempo
GLIDE WALTZ	VALS	120
SKATERS MARCH	MARCHA	100

MINI INFANTIL

Danzas	Ritmo	Tiempo
SKATERS MARCH	MARCHA	100
KINDER WALTZ	VALS	120

TRANSICION 8

Danzas	Ritmo	Tiempo
CITY BLUES	BLUES	88

TRANSICION 9

Danzas	Ritmo	Tiempo
SKATERS MARCH	MARCHA	100
GLIDE WALTZ	VALS	120

TRANSICIÓN PREINFANTIL

Danzas	Ritmo	Tiempo
SKATERS MARCH	MARCHA	100
GLIDE WALTZ	VALS	120

TRANSICION INFANTIL

Danzas	Ritmo	Tiempo
KINDER WALTZ	VALS	120
SKATERS MARCH	MARCHA	100

ASCENSO CADETES

Danzas	Ritmo	Tiempo
SWING FOXTROT	FOXTROT	104
WERNER TANGO	TANGO	100

ASCENSO JUVENIL

Danzas	Ritmo	Tiempo
SIESTA TANGO	TANGO	100
KEATS FOXTROT	FOXTROT	96

ASCENSO ABIERTA PROMOCIONAL

Danzas	Ritmo	Tiempo
FEDERATION FOXTROT	FOXTROT	96
KENT TANGO	TANGO	100

ARTÍCULO 34º.- para la DANZA LIBRE en las categorías Mini 9, Mini Infantil, Transición pre infantil, Transición Infantil, Ascenso Cadetes, Ascenso Juvenil y Ascenso Abierta Promocional el tiempo es 2:00 +/- 10 segundos; contenido acorde con lo dispuesto a continuación:

PARÁGRAFO 1.- ELEMENTOS OBLIGATORIOS EN LA DANZA LIBRE para todas las categorías (excepto Mini Infantil):

- Una giro de tres (3) revoluciones, no más de tres (3).
- Un salto reconocido de una (1) revolución.
- Una secuencia de pasos en diagonal lo más cerca posible de la diagonal de la pista.
- Una secuencia de paso en línea recta. La secuencia de pasos debe empezar en un punto fijo, por el eje largo de la pista y que se extienda la máxima longitud posible.
- Debe incluir transiciones intermedias a avanzadas.

PARÁGRAFO 2.- ELEMENTOS OBLIGATORIOS EN LA DANZA LIBRE para Mini Infantil:

- Un giro con un mínimo de dos (2) revoluciones.
- Un salto reconocido de una (1) rotación.
- Una secuencia de pasos en círculo anti horario.
- Una secuencia de pasos en línea recta, que comience en un punto fijo y se extienda por todo el eje largo y sea lo más cerca posible del total del largo de la pista y DEBE contener un SWING, un CHOCTAW y 3 pasos diferentes (tres, bracket, rocker, counter, bucles, twizzle) Comenzando desde un punto estacionario.
- Una secuencia de travelling con un solo pie y con un mínimo de cuatro (4) giros.

LIMITACIONES:

- Máximo un (1) giro, adicional al requerido, con un mínimo de dos (2) revoluciones (menos de dos (2) revoluciones no se considerará como giro)
- Un máximo de dos (2) saltos, de una (1) rotación (no más de una (1) rotación en el aire, menos de una rotación no es considerado un salto). Los saltos no deben ser considerados elementos de valor técnico, pero sí de valor artístico.
- Una parada es considerada como tal cuando el patinador para por más de tres (3) segundos hasta un máximo de ocho (8) segundos. Se puede realizar un máximo de dos (2) paradas en todo el programa excluyendo el inicio y el final del programa.

PARÁGRAFO 3.

- No se permiten más de tres (3) giros por cada pirueta, y el número total de piruetas no debe ser más de dos (2), incluyendo el elemento obligatorio. Se penalizará el uso del freno para la entrada, duración y/o salida de la pirueta.
- Salto debe ser de máximo una (1) rotación, y el número total de saltos no debe ser más de dos (2) incluyendo el elemento obligatorio.

PARÁGRAFO 4.- DEDUCCIONES:

- Si el patinador hace más de los saltos y giros requeridos, los jueces penalizarán por cada infracción 0.3 de la nota B (acumulativo).
- Arrodillarse o acostarse en el suelo es permitido al inicio y al final del programa máximo de cinco (5) segundos. Si hay violación de ese término, habrá una penalización de 0.3 en la nota B.

ARTÍCULO 35º.- MÚSICAS. La música para la danza libre se deja a discreción de los patinadores, podrá ser vocalizada, pero adecuada para patinaje artístico, tener tiempo, ritmo y carácter adecuado para danza.

CAPÍTULO VII DE LA MODALIDAD DE DANZA EN PAREJA

ARTÍCULO 36º.- Se reglamenta la práctica de esta modalidad en los dos niveles de todas las categorías menores, con excepción de MINI 7.

ARTÍCULO 37º.- La modalidad de danza individual en las categorías menores es opcional y se competirá separado (masculina y femenina) de la siguiente manera:

1. Mini 7, Mini 8, Transición 8, Transición 9, presentarán únicamente una (1) danza obligatoria (sorteada).
2. Mini 9, Transición pre infantil, Transición Infantil, Ascenso Cadetes, Ascenso Juvenil presentarán una (1) danza obligatoria (sorteada) y una (1) danza libre.

3. Mini Infantil presentará dos (2) danzas obligatorias y una (1) danza libre.
4. Ascenso Abierta Promocional presentaran una (1) danza obligatoria y/o una (1) danza libre (opcional)

PARÁGRAFO 1.- Los deportistas que participan en pareja danza podrán participar en danza individual.

PARÁGRAFO 2.- En las categorías en que se requiera, días previos al evento, la CNPA sorteará una danza para la competencia respectiva.

ARTÍCULO 38º.-

- Todos los deportistas de MINI INFANTIL, que se inscriben en la modalidad de danza en pareja, deberán presentar dos (2) danzas obligatorias y la danza libre. El resultado de ambas pruebas arroja una sola medalla.

ARTÍCULO 39º.- DANZA OBLIGATORIA.-

- Método de ejecución para todas las categorías de esta modalidad: sistema Internacional.

PARÁGRAFO 1.- NÚMERO DE RECORRIDOS:

- Para Mini 8 y Transiciones: se realizarán tres (3) patrones (vuelta y media).
- Para Mini 9, Mini Infantil y Ascensos: se realizarán cuatro (4) patrones (dos vueltas).

PARÁGRAFO 2.- PASOS DE APERTURA: no pueden exceder de 24 pulsaciones de música; el tiempo empezará con el primer movimiento del patinador o patinadores. Se define un movimiento como cualquier movimiento de brazo, cabeza, pierna o pie.

ARTÍCULO 40º.- Las danzas obligatorias en pareja son las siguientes:

MINI 8

Danzas	Ritmo	Tiempo
CARLOS TANGO	TANGO	100
BALANCIAGA	BOOGIE	100

MINI 9

Danzas	Ritmo	Tiempo
GLIDE WALTZ	VALS	120
SKATERS MARCH	MARCHA	100

MINI INFANTIL

Danzas	Ritmo	Tiempo
SKATERS MARCH	MARCHA	100
KINDER WALTZ	VALS	120

TRANSICION 8 Y TRANSICION 9

Danzas	Ritmo	Tiempo
SKATERS MARCH	MARCHA	100
GLIDE WALTZ	VALS	120

TRANSICION PREINFANTIL

Danzas	Ritmo	Tiempo
SKATERS MARCH	MARCHA	100
GLIDE WALTZ	VALS	120

TRANSICIÓN INFANTIL

Danzas	Ritmo	Tiempo
KINDER WALTZ	VALS	120
SKATERS MARCH	MARCHA	100

ASCENSO CADETES

Danzas	Ritmo	Tiempo
SWING FOXTROT	FOXTROT	104
WERNER TANGO	TANGO	100

ASCENSO JUVENIL

Danzas	Ritmo	Tiempo
SIESTA TANGO	TANGO	100
KEATS FOXTROT	FOXTROT	96

ASCENSO ABIERTA PROMOCIONAL

Danzas	Ritmo	Tiempo
KEATS FOXTROT	FOXTROT	96
IMPERIAL TANGO	TANGO	104

ARTÍCULO 41°.- Los deportistas a partir de la categoría de Mini Infantil que compiten en pareja danza, deberán presentar DANZA LIBRE.

Tiempo de la rutina de Mini 9 y Mini Infantil es de 2:30 minutos +/- 10 segundos con los siguientes elementos obligatorios:

- Una (1) secuencia de pasos con agarre en cualquier posición de danza en diagonal, ocupando la mayor longitud posible de la superficie de la pista.
- Una (1) secuencia de pasos sin agarre en línea recta a lo largo del eje de la pista, que ocupe la máxima longitud posible de la misma. Durante su ejecución la pareja NO DEBE TOCARSE, debe permanecer separada no más de un brazo de distancia. Cuanto más cerca se realice esta secuencia sin tocarse, la pareja recibirá mayor puntuación. Durante la secuencia la pareja DEBE realizar un SWING y 3 pasos diferentes.
- Una (1) elevación estacionaria.

Tiempo de la rutina de Transición Pre infantil y Transición Infantil es de 2:30 minutos +/- 10 segundos, y para Ascenso Cadetes, Ascenso Juvenil y Ascenso Abierta Promocional es de 3:00 minutos +/- 10 segundos, con los siguientes elementos obligatorios:

- Una (1) secuencia de pasos sin agarre en línea recta por el eje largo, que ocupe la máxima longitud posible de la pista. Durante su ejecución la pareja NO DEBE TOCARSE, debe permanecer separada no más de un brazo de distancia. Cuanto más cerca se realice esta secuencia sin tocarse, la pareja recibirá mayor puntuación. Durante la secuencia la pareja DEBE realizar un SWING y 3 pasos diferentes.
- Una (1) secuencia de pasos con agarre en cualquier posición de danza, en serpentina, ocupando la mayor longitud posible de la superficie de la pista.
- Una (1) elevación estacionaria.
- Una (1) elevación rotacional.

ARTÍCULO 42°.- MÚSICAS. La música para la danza libre se deja a discreción de los patinadores, podrá ser vocalizada, pero adecuada para patinaje artístico, tener tiempo, ritmo y carácter adecuado para danza.

CAPÍTULO VIII VIGENCIA

ARTÍCULO 43°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las anteriores normas que existen sobre el tema y que le sean contrarias; su texto podrá ser modificado únicamente si se expiden normas internacionales que se requieran incorporar y/o normas nacionales sugeridas por el manager nacional

ARTÍCULO 44°.- Todos los aspectos no contemplados en la presente resolución, se resolverán a la luz del reglamento ATC 2018 en español y en su defecto por la CNPA.

ARTÍCULO 45°.- Copia de la presente resolución será entregada a las ligas afiliadas y colegio nacional de jueces para su difusión y aplicación.

ARTÍCULO 46°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., a los 05 días del mes de Febrero del 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO HERRERA AYALA
PRESIDENTE

RAMIRO VELASCO VELASCO
PRESIDENTE C.N.P.A.

ORIGINAL FIRMADA